



EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2024 IL-06-2025

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

PERIODO

2024-01-01 AL 2024-12-31



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo	4
2. Alcance.....	4
3. Criterio(s)	4
4. Actividades y/o Metodología:.....	5
5. Resultados de la Evaluación	5
5.1 Valoración cuantitativa.....	5
5.2 Valoración cualitativa	7
5.2.1 Fortalezas	7
5.2.2 Debilidades	7
6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).....	8
7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas	8
8. Conclusiones.....	8
9. Recomendaciones:.....	9



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno presenta el Informe de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente al año 2024. El informe evalúa las gestiones necesarias realizadas por los responsables del proceso para garantizar que la producción de la información financiera cumpla con las características de relevancia y presentación establecidas en las políticas contables y el marco conceptual aplicable.



1. Objetivo

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN y presentar el resultado a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).

2. Alcance

Esta evaluación se realizó para el periodo contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

3. Criterio(s)

- a. Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
- b. Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificaciones.
- c. Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” y demás normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.
- d. Resolución 033 de 2021 “Por la cual se prorrogan los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 706 de 2016 y 025 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el reporte de la información financiera con corte a diciembre 31 de 2020, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP”
- e. Resolución 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016”



- f. Resolución 038 de 2024 “Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”

4. Actividades y/o Metodología:

Se siguió la metodología y estructura establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, se asignó a una profesional de la Oficina de Control Interno para la realización de la encuesta y verificación de las evidencias. Así mismo, se tuvieron en cuenta los resultados de auditorías internas y externas realizadas al Proceso Financiero en la vigencia 2024, las observaciones y recomendaciones realizadas en las evaluaciones a través de los informes de ley a las Unidades Organizacionales, los planes de mejoramiento elaborados por la Subdirección Administrativa y Financiera originados por auditorías internas y externas, el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República y entrevistas a los responsables del proceso.

5. Resultados de la Evaluación

De conformidad con el artículo 3 de la Resolución No.193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno diligenció la matriz de “Evaluación del Control Interno Contable” creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2024, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 Valoración cuantitativa

Este formulario tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa el control interno contable de la Entidad, el cual consta de 32 criterios de control. En cada uno se evaluó a través de una pregunta que verificó la existencia, se enunció una o más preguntas derivadas del criterio evaluando el cumplimiento y la efectividad del Control Interno Contable. Las opciones de calificación fueron: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”.

El grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia y las actividades de las etapas del Proceso Contable (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, se clasifican en una escala con medición de calificación a obtener, así:



RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

La calificación obtenida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según la escala de calificación determinada por la Contaduría General de la Nación, en los rangos de calificación de la evaluación del Control Interno Contable entre 1.00 y 5.00, fue de **4.65** que corresponde a una calificación cualitativa “EFICIENTE”, evidenciando un aumento en la calificación con respecto al año 2023 en 5 décimas, manteniéndose la calificación cualitativa en EFICIENTE.

Del puntaje obtenido se colige que, la Evaluación del Control Interno Contable obtuvo respuesta a cada criterio, es decir, a la pregunta principal, así:

RESPUESTA	NUMERO DE RESPUESTAS
SI	29
NO	1
PARCIALMENTE	2
TOTAL	32

De la tabla anterior se evidencia en la respuesta **NO** obtenida del criterio No.30, “.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?”, aunque la entidad se encuentre en un nivel de calificación cualitativa eficiente, persiste la no identificación de riesgos contables que pueden llegar a afectar la fiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de las normativas vigentes y a comprometer la integridad o precisión de los registros contables y financieros, además el impacto a la Imagen Institucional.

En cuanto a las respuestas PARCIALMENTE (2), criterios Nos. 26 y 29 “.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?” y “.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?”, se ha identificado que la entidad carece de un sistema estructurado de indicadores que permita analizar e interpretar de manera adecuada la situación financiera. Adicionalmente, se observa una debilidad en los mecanismos destinados a la identificación, monitoreo y gestión de los riesgos de índole contable, lo cual, podría dificultar la toma de decisiones a la alta dirección

e inoportunidad a la salud financiera de la entidad, abrir brechas en los controles que hacen parte del proceso, lo que conlleva a una posible materialización de riesgos, así como una incidencia negativa para el cumplimiento de la iniciativa estratégica No. 12 “Optimizar los procesos administrativos y financieros” del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026.

5.2 Valoración cualitativa

Permite identificar cualitativamente análisis de fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores, así como las realizadas a la evaluación actual, con el fin de mejorar el proceso contable de la entidad.

5.2.1 Fortalezas

A continuación se relacionan las principales fortalezas evidenciadas en la evaluación:

- a) El proceso contable cuenta con herramientas que facilitan la gestión y el control, tales como caracterización, directrices, lineamientos y procedimientos, donde se definen las actividades, tareas y segregación de funciones en cuanto a autorizaciones, registros y manejos dentro de los procesos contables.
- b) En la vigencia 2024, en el proceso contable se actualizaron las Tablas de Retención Documental, aportando al proceso mejoramiento en soportes y conservación documental.
- c) Los resultados de la información financiera es transmitida y publicada en el portal institucional.

5.2.2 Debilidades

En la evaluación se analizaron las principales debilidades del proceso contable relacionadas con:

- a) La no elaboración del cronograma anual de la Entidad que contenga fechas de presentación de Estados Financieros, Rendición de Cuentas y Declaraciones.
- b) El abordaje desde las etapas del proceso contable de un sistema de indicadores que permita el análisis e interpretación del sistema contable del Instituto, lo que limita la toma de decisiones.



c) La no identificación de todos los riesgos del proceso contable de acuerdo con el procedimiento interno, abordados desde la Oficina de Planeación y lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

6. Registro de transmisión a la Contaduría General de la Nación en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública)

Dando cumplimiento a la fecha (2025-02-28) indicada en el artículo 11 de la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023, emitida por la Contaduría General de la Nación, para reportar la Evaluación del Control Interno Contable (ECIC) con corte a 31 de diciembre de 2024, se transmitió la información correspondiente a la Contaduría General de la Nación dentro del término establecido, como se relaciona en la siguiente imagen:

Histórico de Envíos

822600000 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
evaluación de control interno contable	2024-01-12	CGN2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-02-28 10:48:58.0	2025-02-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Oficina de Control Interno, transmisión CGN 2025-02-28

7. Avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas

En la vigencia 2024, la entidad tomó acciones de mejora en la actualización de las Tablas de Retención Documental del Proceso Contable, socialización de la actualización de las políticas contables, puesta en funcionamiento de sistemas de información que permiten controlar y verificar periódicamente la información financiera.

8. Conclusiones

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses obtuvo una calificación de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, de 4.65, en el rango de 1.00 a 5.00, que corresponde a una calificación cualitativamente al rango de “EFICIENTE”. Los resultados fueron transmitidos en el Sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) de la Contaduría General de la Nación, en la categoría “Evaluación del control interno contable”, dentro del término



establecido 2025-02-28.

Según los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable, se evidenciaron algunas debilidades en las etapas del proceso contable, en cuanto a la identificación de los riesgos de índole contable y directrices que propendan por la depuración contable permanente.

No se evidenciaron acciones relacionadas con las debilidades reportadas en el informe de evaluación del sistema contable de la vigencia 2023 y se volvieron a repetir en la presente evaluación.

El presente informe fue socializado con la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, antes de la respectiva transmisión.

9. Recomendaciones:

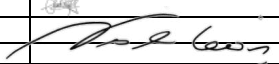
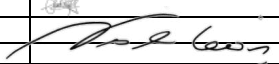
Establecer acciones que permitan eliminar las causas que originan las debilidades relacionadas y las calificaciones reportadas en la matriz de evaluación como NO y Parcialmente.

Cordialmente.



NESTOR FAN LEÓN NIÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Se adjunta matriz de evaluación del sistema de control interno contable en 10 Folios.

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leonor Osorio Mayorga – Profesional. Oficina de Control Interno		2025-02-28
Revisó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-02-28
Aprobó	Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno		2025-02-28
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			